



Sesión: 17
Fecha: 30-04-2020
Hora: 2:47

Proyecto de Resolución N° 1031

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministro de la Vivienda y Urbanismo, la creación de un plan de emergencia para el mejoramiento térmico de las viviendas ubicadas en comunas declaradas saturadas ambientalmente.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Jorge Brito Hasbún
- 2 Natalia Castillo Muñoz
- 3 Miguel Crispi Serrano
- 4 Giorgio Jackson Drago



Adherentes:

1

N-1031

Presentado por el diputado miembro Jorge
Brito, en sesión N° 17, de 28 de
abril de 2020, siendo la hora 12:47 hrs.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUYA AL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO LA CREACIÓN DE UN PLAN DE EMERGENCIA PARA EL MEJORAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDAS UBICADAS EN COMUNAS DECLARADAS SATURADAS AMBIENTALMENTE Y CUYOS PLANES DE DESCONTAMINACIÓN INCLUYAN MEDIDAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA TÉRMICA DE LAS VIVIENDAS, PARA ENFRENTAR ESTE INVIERNO EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.



Considerando:

1. Las facultades contenidas en el Decreto N° 104 del 18 de marzo del 2020 del Ministerio Del Interior y Seguridad Pública que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio chileno por un plazo de 90 días.
2. La Política Energética de Chile (Energía 2050, 2015), que establece en su lineamiento número 13 el “alcanzar estándares de confort térmico y lumínicos en las viviendas de las familias más vulnerables en Chile”. Esto centra su importancia, tal como lo señala el MINVU, en la relación que el confort térmico de las viviendas tienen con los siguientes aspectos:
 - a) Una vivienda acondicionada térmicamente mantiene el calor generado en el interior por mucho más tiempo.
 - b) El acondicionamiento térmico permite disminuir el consumo de combustibles usados para la calefacción de una casa, en especial de la leña, que es el recurso más usado en el país. Lo anterior se traduce en ahorros que se traspasan al presupuesto familiar.
 - c) Esta mejora en la vivienda permite disminuir las emisiones contaminantes, lo que aporta al cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente.
 - d) Permite, además, reducir los riesgos de enfermedades producidas por la humedad, la condensación y la formación de hongos, mejorando el aire y el confort ambiental al interior de la vivienda.
3. Que hoy existen declaraciones de zonas saturadas, cuyos planes de descontaminación atmosférica (PDA) contienen medidas relativas al mejoramiento de la eficiencia térmica de las viviendas, en el Valle Central de la

Región de O'Higgins, en las comunas de Talca y Maule, en el Valle Central de la provincia de Curicó, en las comunas de Chillán y Chillán Viejo, en la comuna de Los Ángeles, en las comunas de Concepción Metropolitano, en las comunas de Temuco y Padre Las Casas, en la comuna de Valdivia, en la comuna de Osorno, y en la ciudad de Coyhaique y su zona circundante.

4. Que actualmente, según la información otorgada por el sistema de postulación y ejecución del MINVU, la postulación a los Subsidios para Acondicionamiento Térmico (ATV) duran aproximadamente 2 meses y tiene un plazo de ejecución de hasta un 18 meses. Existen dos vías para acceder a estos, una vinculada a los llamados que se realizan anualmente en el marco de los Planes de Descontaminación Ambiental (PDA) y el otro directamente dentro de los subsidios de Mejoramiento de Viviendas, que se postulan en los llamados regulares de los Programas de Protección del Patrimonio Familiar del MINVU.

5. Que en el periodo especial por el que estamos atravesando, debido a la Pandemia del COVID-19, se ha documentado la relación entre salud y contaminación, especialmente en el estudio de la Universidad de Harvard titulado "*A national study a long-term to air pollution and COVID-19 mortality in the United States*" del 5 de abril de 2020, en el cual se señala la sinergia existente entre la contaminación ambiental y la gravedad de la enfermedad. Según el estudio, esta realidad, en periodo de invierno, en las zonas con alta saturación ambiental y bajos niveles de confort térmico habitacional, se verá acrecentada, poniendo en mayor riesgo la salud de las personas.

6. Debido a que no existe hoy la capacidad ni los procedimientos desde los planes existentes para dar respuesta a una necesidad de mejoramiento térmico en un corto plazo para los hogares con peores condiciones en las zonas saturadas, se hace necesario conformar un Plan Especial de Emergencia para la realización de mejoras temporales que pueden implicar apoyar a un grupo considerable de familias que han de enfrentar este invierno en periodo de pandemia en malas condiciones habitacionales.

7. Las condiciones térmicas de una vivienda dependen de las pérdidas y ganancias de calor. En el "Manual de (re) acondicionamiento térmico" (Corfo, 2016) se establece que las Ganancias de Calor en una vivienda se dan por: a) Ganancias Solares tanto directas (ingreso de calos solar por ventanas) o indirectas por medio de superficies expuestas al interior, y b) Ganancias Internas que provienen fundamentalmente de artefactos de calefacción. Por su parte las pérdidas de calor se dan por: a) Conducción, que depende de las características

envolventes de la vivienda (muros, pisos y techumbre), b) Ventilación, que serían las pérdidas que ocurren cuando el aire exterior ingresa a la vivienda, expulsando el aire interior, esta pérdida por ventilación puede darse de manera voluntaria por medio de apertura de ventanas y puertas, o bien de manera involuntaria mediante filtraciones a través de fisuras o aberturas (bajo las puertas exteriores, encuentros de ventanas con muros, sellos de ventanas, etc.).

8. Considerando que estamos en un período de excepcionalidad, y que requerimos de medidas urgentes, se hace necesario considerar la viabilidad y eficiencia de este Plan de Emergencia que contemple mejoras rápidas y eficientes. El mismo manual anteriormente citado (Corfo, 2016), establece tres lineamientos de re-acondicionamiento térmico: a) el Aislamiento Térmico, el cual requiere de intervenciones estructurales a la vivienda y por tanto mayores niveles de inversión y tiempos de ejecución, b) el de Recambio del Sistema de Calefacción, que está incorporado en los PDA y que requieren también de más tiempo que el que tenemos por delante para enfrentar este invierno-, y finalmente c) todas las acciones contra las Infiltraciones de Aire que, según estudios, pueden llegar “incluso a representar el 60% de la demandas de energía para el acondicionamiento térmico de viviendas emplazadas en zonas ventosas y con altos diferenciales térmicos” (Manual de Hermeticidad al Aire de Edificaciones, CITEC UBB y DECON UC, 2014.)

9. Atendido que las zonas de alta saturación ambiental están, además, expuestas a niveles de frío y lluvia en el periodo de invierno que generan una diferencia importante entre la temperatura ideal al interior del hogar y la temperatura del exterior, se requiere la elaboración e implementación de un Plan de Emergencia que contemple acciones masivas contra las Infiltraciones de Aire. Esto debe considerar una intervención masiva en los hogares vulnerables que implique un sellado de rendijas de los pisos, ductos, instalaciones, ventanas y puertas. Todo esto, utilizando los materiales adecuados para emergencia, dentro de los que se encuentran la espuma de poliuretano expansiva, silicona de alta temperatura, entre otros.

10. Controlar la curva del COVID-19 es también un desafío de control térmico y ambiental en las zonas con saturación atmosférica en invierno, y por tanto todo lo que aporte a disminuir la emisión de material particulado altamente contaminante, y que a su vez mejore el confort térmico de las viviendas se torna urgente y fundamental.

Por todo lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 52 inciso primero numeral 1) letra a) de la Constitución Política de la República, las Diputadas y Diputados abajo firmantes venimos en proponer a la Honorable Cámara el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados acuerda solicitar a S. E. el Presidente de la República instruya al Ministro de Vivienda y Urbanismo la creación de un Plan de Emergencia para el Mejoramiento Térmico de Viviendas ubicadas en comunas declaradas saturadas ambientalmente y cuyos planes de descontaminación incluyan medidas para el mejoramiento de la eficiencia térmica de las viviendas, para enfrentar este invierno en el contexto de la pandemia del covid-19.



19



CASTIBO
20



CRISPIN (32)



.61